Asunción, 17 de mayo de 2024.-

Nota UOC N° 11/2024

Señor
Juan Agustín Encina – Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de comunicar el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024- ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES - AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2024 con ***ID N°438949****, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16° de la Ley Nº 2.051/03 y el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.*

La cantidad de medicamentos y/o descartables necesitados es una cuestión incierta, ya que las diferentes enfermedades no pueden predecirse, esto conlleva la utilización de los diferentes tipos y cantidades de medicamentos y/o descartables. Así mismo la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios no posee espacio físico dentro de la instalaciones de la Institución para el resguardo y custodio de los medicamentos y descartables en las condiciones apropiadas (temperatura, ambiente, envases, etc.), es por ello que se ha optado por la modalidad CONTRATO ABIERTO y el lugar de entrega de los Bienes será en el DOMICILIO COMERCIAL DE LA FIRMA que resultare adjudicada, ajustándose a lo establecido en la Ley 2.051/03 en cuyo Art. 20°, que fuera modificado por la Ley 4.439/07, expresa: "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para la licitaciones públicas …contendrán como mínimo lo siguiente: … s) cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos...", así como también, a lo estipulado por el Art. 36° del Decreto 21.909/03 que establece: "La modalidad de contratos abiertos referida en el Artículo 20°, de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

Gloria E. López
Encargada UOC